

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 19/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2008 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARMANDO GARRIDO CAMPUZANO	MANUEL JULIAN SANCHEZ BAUTE	Auto que Ordena Requerimiento Requerir al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar, para que envíe a este Despacho toda la trazabilidad del correo electrónico presentado por el doctor Luis Carlos Benjumea Coronel el día 19 de septiembre de 2022, así como los anexos adjuntos al mismo, en aras de resolver la petición de entrega de títulos. Para lo anterior se concede un término de tres (3) días).	18/04/2023	
20001 31 03 003 2015 00121	Ordinario	MARIANA DE JESUS - NONTIEL GIL	ROSALBA GIL VIUDA DE SARMIENTO	Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal Reconocer como sucesora procesal de la señora ROSALBA GIL DE SARMIENTO a la señora YANES YACIRA SARMIENTO GIL, conforme a lo reglado por el art. 68 del C.G.P.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2015 00173	Ordinario	VICTOR JOAQUIN - GUERRA LOPEZ	ARMANDO - MENDOZA ARAGON	Auto Admite Demanda de Reconvencción Admitir la demanda de reconvencción incoada por OMAR E. HOYOS BATISTA, por conducto de su apoderado judicial reconocido en autos, contra VICTOR GUERRA LOPEZ.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2016 00164	Ordinario	CAMILO ERNESTO - MARTINEZ PINILLA	JOSEFA LEONOR - MAYA QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR, el 17 de agosto de 2023 a las 9.00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2017 00064	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA	HENRY ABRIL TORRES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Apruébese en todas sus partes la liquidación adicional de crédito aportada por la parte demandante en fecha 05 de agosto de 2022.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2017 00064	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA	HENRY ABRIL TORRES	Auto Aprueba Avaluos el despacho imparte aprobación al avalúo aportado por la parte demandante sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 190-1398, que refleja un valor de \$595.000.000.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2019 00089	Ordinario	ARACELY ESTUPIÑAN SALAZAR Y OTROS	CLINICA VALLEDUPAR S.A	Auto Interlocutorio Declarar ineficaz el llamamiento en garantía presentado por la apoderada de Clínica Valledupar S.A. a Allianz Seguros S.A	18/04/2023	
20001 31 03 003 2019 00089	Ordinario	ARACELY ESTUPIÑAN SALAZAR Y OTROS	CLINICA VALLEDUPAR S.A	Auto resuelve sustitución poder Se abstendrá el Despacho de reconocer personería a la apoderada sustituta hasta que se aporte em mencionado poder	18/04/2023	
20001 31 03 003 2019 00089	Ordinario	ARACELY ESTUPIÑAN SALAZAR Y OTROS	CLINICA VALLEDUPAR S.A	Auto Requiere Apoderado la parte demandada CLINICA VALLEDUPAR S.A. a través de su apoderada, ha presentado objeción frente al juramento estimatorio, en consecuencia, se concede el término de cinco (05) días a la parte que hizo la estimación (demandante), a fin de que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Art. 206 del C.G.P.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2019 00260	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ARQUITEC CONSTRUCTORA Y LOGISTICA S.A.S.	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Modificar la liquidación del crédito respecto de la obligación contenida en el pagare N° 358574856. Impartir aprobación a la liquidación del crédito de la obligación contenida en el pagaré N° 880044441	18/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2020 00135	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	SAMUEL - ROJAS SEGOVIA	Auto termina proceso por desistimiento Decretar la Terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO del proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por BANCOOMEVA S.A. contra SAMUEL ROJAS SEGOVIA	18/04/2023	
20001 31 03 003 2020 00137	Ordinario	RICHAR ALAIN - NAVARRO CENTENO	MIGUEL ANGEL - FLORES QUINTANA	Auto termina proceso por desistimiento Decretar la Terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO del proceso DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO seguido por RICHARD ALAIN NAVARRO CENTENO contra MIGUEL ANGEL FLOREZ QUINTANA Y PERSONAS INDETERMINADAS	18/04/2023	
20001 31 03 003 2021 00109	Ejecutivo Singular	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA.	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto de Tramite Fijese en lista por secretaria el presente proceso a efectos de dictar sentencia anticipada en este asunto	18/04/2023	
20001 40 03 001 2021 00627	Conflicto de Competencia	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	RICARDO JAIME ZUBIRIA PEÑALOZA	Definición de Conflictos de Competencia DECLARAR que la competencia para continuar con el conocimiento del proceso de la referencia de acuerdo con las disposiciones analizadas la tiene el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR, en consecuencia, se le debe enviar inmediatamente el expediente contentivo del mismo.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00232	Ordinario	JORGE ELIECER - BORRAS CELIN	NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA	Auto concede amparo de pobreza CONCEDER el amparo de pobreza a favor de los señores ZENITH MARIA DIAZ ARROYO C.C. 32.722.673, JORGE ELIECER BORRAS CELIN C.C. 7.441.123 ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA ANAHI BORRAS DIAZ; MARIAM PAOLA BORRAS DIAZ C.C. 1.065.637.986 Y KATHERIN JOHANA BORRAS DIAZ C.C. 1.065.660.382	18/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00232	Ordinario	JORGE ELIECER - BORRAS CELIN	NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA	Auto niega medidas cautelares Negar las medidas cautelares innominadas solicitada por el apoderado de la parte demandante. Ordenar la inscripción de la demanda del proceso de la referencia dentro de la Matricula mercantil de la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO identificada con el NIT 860.028.415-5 N° 0817855 de la Cámara de comercio de Bogotá, se anexa copia de la demanda. Oficiese a la Cámara de comercio de Bogotá a fin de que se sirva hacer la correspondiente inscripción y expedir el certificado a que se refiere el numeral 1° del artículo 593 del C. G. P.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00232	Ordinario	JORGE ELIECER - BORRAS CELIN	NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la demanda RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00238	Ejecutivo Singular	JORGE LUIS - SUAREZ PELAEZ	GASEM HUSEIN - RAHAL AYRAM	Auto niega medidas cautelares Se abstiene el Despacho de decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante, hasta tanto el apoderado aclare el tipo de medida que pretende	18/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00238	Ejecutivo Singular	JORGE LUIS - SUAREZ PELAEZ	GASEM HUSEIN - RAHAL AYRAM	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	18/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2022 00246	Ordinario	AMADIS ALBERTO DAZA BECERRA	PERSONAS INDETERMINADAS	Retiro demanda Inadmitida Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 92 Código General del Proceso, este despacho acepta el retiro de la demanda de la referencia.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00305	Ordinario	CARMEN EMILIA PEREZ DE ACOSTA	JUAN EUDES MOLINA ACOSTA	Retiro demanda Inadmitida Aceptar el retiro de la presente demanda de PERTENENCIA	18/04/2023	
20001 31 03 003 2022 00307	Ordinario	DAGOBERTO MIRANDA PADILLA	NIDO ARCHITECTONOLGY S.A.S.	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda	18/04/2023	
20001 41 89 001 2022 00751	Conflicto de Competencia	AESCA S.A.	AMIN YESID URIBE RIVAS	Definición de Conflictos de Competencia DECLARAR que la competencia para continuar con el conocimiento del proceso de la referencia de acuerdo con las disposiciones analizadas la tiene el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR, en consecuencia, se le debe enviar inmediatamente el expediente contentivo del mismo	18/04/2023	
20001 31 03 003 2023 00061	Verbal	CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN S.A.S.	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Aperturar el presente proceso de validación judicial de persona jurídica Comerciante promovida por CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S. NIT. 9000364092-4, a través de apoderado judicial.	18/04/2023	
20001 31 03 003 2023 00063	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRÉS GARCÍA DE LA CRUZ	JORGE ARMANDO MARTINEZ DAZA	Auto inadmite demanda Inadmitir la demanda	18/04/2023	
20001 31 03 003 2023 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIANA JUDITH LOPEZ CAICEDO	Auto inadmite demanda Inadmitir la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	18/04/2023	
20001 31 03 003 2023 00070	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ELIS MARIA GUTIERREZ AMAYA	Auto inadmite demanda : Inadmitir la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	18/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO